ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA
NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES DEL CONTRATO

Dentro de las funciones que tiene actualmente a cargo las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, se encuentra la de realizar la recolección y eliminación de los residuos sólidos en la municipalidad, a través de una planta debidamente certificada y autorizada por las autoridades ambientales competentes.

Que en área Norte del Departamento solo cuenta con el Relleno Sanitario Los Ángeles Ubicado en el Municipio de Neiva, con licencia ambiental otorgada mediante resolución No. 2931 de 2016 expedida por la corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM el cual es operado por ciudad Limpia S.A. E.S.P.

Por lo anterior se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con Ciudad Limpia S.A.S. E.P.S., con el propósito de realizar la disposición final de residuos sólidos ordinarios que son recolectados en el Municipio de Tello.

Revisado el presupuesto de Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, se encuentra que existe recurso para contratar las labores, por el término de ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIOS por un valor total **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($81.953.547,oo) M/CTE.** Que serán cancelados mediante liquidación mensual realizada, teniendo en cuenta la totalidad de toneladas depositadas, multiplicadas por el valor de cada tonelada.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La prestación de los servicios públicos está reglamentada por Ley 142 de 1994 "por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

Dada la naturaleza de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S., y de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994, estas se rigen por el del derecho privado.

Que, en virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 07 de mayo de 2011, se establece el reglamento interno de contratación de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S., el cual sirve como fundamento para establecer los procedimientos a aplicar en toda la contratación que adelanta las empresas.

OBJETO:
Consiste en la prestación del servicio de disposición final por parte de EL CONTRATISTA de los residuos sólidos ordinarios generados y recolectados por El CONTRATANTE en el Municipio de Tello-Huila, y transportados por EL CONTRATANTE al Relleno Sanitario Los Ángeles del Municipio de Neiva, localizado en La Vereda La Jagua, y cuyo Acceso está en el Kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6 kilómetros de vía destapada (en adelante el "Relleno Sanitario"). En consecuencia, se prohíbe el ingreso al Relleno Sanitario por parte del CONTRATANTE de residuos tóxicos, explosivos, inflamables y, en general, de cualquier tipo de residuos peligrosos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con todos los trámites de legalización del contrato.

2) Recibir y disponer en el Relleno Sanitario los Residuos Sólidos que le presente EL CONTRATANTE para disposición final, en los días y horarios establecidos por EL CONTRATISTA para el efecto.

3) Facturar y presentar al CONTRATANTE las respectivas facturas mensuales discriminando el número de toneladas depositadas y el valor a cancelar por cada una de ellas.

4) Pagar oportunamente y mantenerse al día en el pago los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal a su cargo.

5) Los demás que se deriven de este contrato, de la ley y de la propuesta presentada.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del presente Contrato es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($81.953.547,oo) M/CTE.**, cuyo valor mensual será liquidado teniendo en cuenta la totalidad de toneladas depositadas, multiplicadas por el valor de cada tonelada de residuos sólidos, cuyo valor aproximado variable unitario base, calculado para el año 2025 es de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($58.595), discriminados así:

CONCEPTO	VALOR POR TONELADA
Costo disposición final - CDF	$ 41.299
Incentivo regionalización - IR	$ 3.290
Costo tratamiento lixiviado -CTL	$ 14.006
Total	**$ 58.595**

Valor que incorpora el componente del incentivo a la regionalización según Decreto 920 de 2013 o la norma que la modifique, aclare o reemplace; suma que EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la radicación de cada factura, para lo cual EL CONTRATISTA se compromete a enviar dentro de los diez (10) primeros días del mes la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior. El valor aquí señalado será actualizado o modificado, de conformidad con la normatividad de servicios públicos, incluido la regulación de la CRA, de lo cual se dará oportuno aviso al CONTRATANTE. En consecuencia, el valor total final del Contrato será el que resulte de sumar cada uno de los valores que mensualmente y durante la vigencia del mismo haya facturado EL CONTRATISTA.

TIPO DE CONTRATO:
De conformidad con lo previsto en el manual de contratación de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, dado el objeto a contratar y la cuantía del mismo, el procedimiento a utilizar es el previsto en el artículo 23 numeral 1) del mencionado manual: CONTRATACIÓN DIRECTA.

INTERVENTORÍA – SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato por parte de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, estar a cargo del Gerente y por parte de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., esta responsabilidad recaerá en el Gerente o quien este delegue y por parte de la Subgerencia Técnica Operativa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
Se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2023000003 expedido el 02 de enero de la vigencia fiscal de Dos mil veinticinco (2025). Expedido por el Asesor Contable de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para efectos determinar el valor de la presente contratación se realizaron cotizaciones y las cuales serán anexadas al presente estudios formando parte integral de este.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios para adquirir, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS Y RECOLECTADOS LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S. E.P.S. EN EL MUNICIPIO DE TELLO HUILA, EN EL RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, localizado en La Vereda La

Jagua, y cuyo Acceso está en el Kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6 kilómetros de vía destapada, se ha determinado la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS de acuerdo a lo manifestado en el presente estudio previo.

CONCEPTO	VALOR POR TONELADA
Costo disposición final - CDF	$ 41.299
Incentivo regionalización - IR	$ 3.290
Costo tratamiento lixiviado -CTL	$ 14.006
Total	**$ 58.595**

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, con una compañía de seguros cuyas matrices deberán estar aprobadas por la superintendencia financiera, una póliza que garantice: A) EL CUMPLIMIENTO del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por un término igual al plazo fijado dentro de este y tres meses más.

RESPONSABLE

EDUER HOLGUIN LOPEZ
Gerente.